



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-003-2026-BIS

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO No. PCE-LPP-003-2026-BIS "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS", LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día tres de febrero del año dos mil veintiséis, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. Karen Yasel, Batista Carrasco, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio del presente año signado por la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité, contando con la presencia de la Dra. Cynthia Guadalupe León Adriano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, en carácter de área técnica y el C.P. Jorge Velasco Martínez representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I.- Con fecha 05 de enero del 2026, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 07 de enero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-003-2026-BIS, la cual tiene por objeto la Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

II.- Con fecha 09 de enero del 2026, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 13:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 15 de enero del 2026, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron dieciséis licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
2. APDAM, S.A. DE C.V.
3. C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA
4. COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.
5. COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN FRICCIÓN LUBRYSERT, S.A. DE C.V.
6. DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
7. DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.
8. IBEX MEDICAL, S.A. DE C.V.
9. LODIFARMA, S.A. DE C.V.
10. MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
11. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
12. ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
13. PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.
14. PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.
15. REX FARMA, S.A. DE C.V.
16. SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 30 de enero del 2026, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Director Médico como área técnica, , por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará a los licitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que hayan presentado las propuestas económicas solventes más bajas, siempre y cuando estas resulten conveniente y aceptable, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal se desecha la propuesta del licitante **COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN FRICCIÓN LUBRYSERT, S.A. DE C.V.**, derivado de que incumplió por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno o varios de los numerales 1 al 12 de la Documentación Legal del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

1. La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL, número "2. *Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.*"; ya que la licitante omitió presentar Original o copia certificada de una identificación oficial con fotografía de la





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

persona facultada para suscribir las propuestas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.".

2. La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL, número "11. **Carta compromiso** en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de resultar adjudicado asumirá las siguientes obligaciones:

1. Que los pedidos se entregarán sin costo para la convocante en el almacén de medicamentos de la misma, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
2. Que los productos contendrán en forma legible, impresos no grabados, el número de lote y fecha de caducidad, tanto en el envase, como en la caja y en cada uno de los mismos; estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente, así como el número de orden de compra y certificado analítico por cada entrega.
3. Que, los productos deberán incluir la leyenda "Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta", en forma sellada, troquelada, etiquetada u otro medio, en cada una de las diferentes presentaciones individuales de los productos.
4. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.
5. Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a doce (12) meses. En caso de que la vida útil sea inferior, y por excepción expresa de Pensiones Civiles del Estado, solo se aceptará bajo Carta Compromiso de Canje Incondicional y Recolección Inmediata sin costo para Pensiones, a partir de los 90 días naturales previos a la fecha de caducidad.
6. Que se compromete a respetar la concentración y la presentación de la partida adjudicada en el fallo, en todas sus entregas.
7. Que los productos deberán ser entregados en empaque original cerrado, sin daños ni alteraciones.
8. Que cada caja secundaria deberá indicar en forma legible, impresos no grabados: el nombre genérico, número de lote y fecha de caducidad, tanto en el envase, como en la caja y en cada uno de los mismos, estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente, así como el número de orden de compra y certificado analítico por cada entrega.
9. Que sus productos incluirán un sello de seguridad inviolable en el empaque individual y deberán contar con el código de barras o código bidimensional (datamatrix) en el empaque secundario y primario, en estricto cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008 (o la que la sustituya), y que el incumplimiento en la identificación será motivo de no recepción.
10. Que cuenta con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto, en caso de ofertar productos que requieran de ellos, y que en cualquier momento de la vigencia del contrato Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua según el área solicitante, podrá solicitar esta información para fines necesarios.
11. Que los productos innovadores deberán tener mínimo dos años en el mercado.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

12. Que, tratándose de medicamentos genéricos, éstos cumplen con lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SSA1-2013, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es de dicha naturaleza.
13. Que, tratándose del etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, éstos cumplen con lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012.
14. Que, tratándose de medicamentos genéricos e innovadores, éstos cumplen con las características de la propuesta económica.
15. Que para los insumos que requieren RED DE FRIO, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "transporte" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (GRÁFICAS IMPRESAS), así como certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado por COFEPRIS. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; ya que la licitante **no plasma en la carta compromiso presentada ninguna de las obligaciones de los 15 numerales a las cuales se someterá en caso de resultar adjudicado**, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "**b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.**".

3. La licitante no presentó lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL, número "12. Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista **NO ACREDITA SU REGISTRO**. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.", razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "**b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.**".



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

En lo que respecta a los licitantes ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V., APDAM, S.A. DE C.V., C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA, COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V., DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V., IBEX MEDICAL, S.A. DE C.V., LODIFARMA, S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V., ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V., PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V., REX FARMA, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V. se informa que cumplieron por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno o varios de los numerales 1 al 12 de la Documentación Legal del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sin embargo, respecto de la documentación financiera, se desechan las propuestas de los licitantes que incumplieron por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno o varios de los numerales 13 al 21 de la Documentación Financiera del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

I. Del licitante **COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN FRICCION LUBRYSERT, S.A. DE C.V.**, se detalla lo siguiente:

1. La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14. *Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultado y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.*"; ya que la licitante presentó Estado de Situación Financiera (Balance General) y Estado de Resultados del 01 de Enero de 2025 al 30 de noviembre de 2025 y asimismo omitió presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, información indispensable para considerar solvente la propuesta, al no presentar en su totalidad los documentos antes señalados no es posible para la convocante corroborar la información que en ellos se manifiesta, siendo que se trata de un análisis en su conjunto, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

2. La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "15. *Copia de la cédula profesional del contador público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros*



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026. Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



presentados. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; ya que la licitante presento Cédula Profesional del Contador Público, con firma distinta a la plasmada en Estados Financieros, sin adjuntar copia de una identificación oficial con fotografía, información indispensable para considerar solvente la propuesta, al no presentar en su totalidad los documentos antes señalados no es posible para la convocante corroborar la información que en ellos se manifiesta, siendo que se trata de un análisis en su conjunto, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso t), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.

3. La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "17. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que este obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; ya que la licitante solo presento Acuse de Recibo de la Declaración Mensual del mes de noviembre 2025 sin presentar detalle de la misma, información indispensable para considerar solvente la propuesta, al no presentar de forma correcta los documentos antes señalados no es posible para la convocante corroborar la información que en ellos se manifiesta, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

4. La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "19. OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 04 de mayo del 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; ya que la licitante presentó Opinión Sin Opinión que indica que se detectó que su Registro Patronal se encuentra dado de baja pero no presenta escrito simple donde lo manifiesta, información indispensable para considerar solvente la propuesta, al no





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

presentar en su totalidad los documentos antes señalados no es posible para la convocante corroborar la información que en ellos se manifiesta, siendo que se trata de un análisis en su conjunto, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

II. Del licitante **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, se detalla lo siguiente:

1. La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "14. *Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultado y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 01 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.*"; ya que la licitante omitió presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, información indispensable para considerar solvente la propuesta, al no presentar en su totalidad los documentos antes señalados no es posible para la convocante corroborar la información que en ellos se manifiesta, siendo que se trata de un análisis en su conjunto, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

En lo que respecta a los licitantes **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, **APDAM, S.A. DE C.V.**, **C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA, COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.**, **DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.**, **IBEX MEDICAL, S.A. DE C.V.**, **LODIFARMA, S.A. DE C.V.**, **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, **OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.**, **PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.**, **PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.**, **REX FARMA, S.A. DE C.V.** y **SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.** se informa que cumplieron por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno o varios de los numerales 13 al 21 de la Documentación Financiera del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De la misma manera, algunos de los licitantes, respecto de los requisitos técnicos, no cumplen para algunas partidas de las que presentaron oferta, como se detalla a continuación:



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

1. El licitante **COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para 51 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 602. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, Presentación "Caja con 12 cápsulas.", y la ofertada presentada por la licitante corresponde a presentación de caja con 16 cápsulas, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

2. El licitante **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 8 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 459. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en la PROPUESTA TÉCNICA, tableta de liberación prolongada y la ofertada presentada por la licitante corresponde a tableta de liberación inmediata según artes a folio 443 y registro sanitario a folio 439, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso p), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

3. El licitante **OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.** presentó propuesta para 25 partidas, de las cuales:

Respecto de la partida 261. No cumple, con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante toda vez que se solicita en el numeral 2. Condiciones Técnicas del Suministro, inciso f) de la PROPUESTA TÉCNICA, que especifica: *"Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial."*, la licitante adjunta registro sanitario vencido y no adjunta prórroga del mismo, por lo anterior y por considerarse información indispensable para considerar solvente la propuesta, se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

Referente al resto de las partidas ofertadas, cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.

En lo que respecta a los licitantes **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, **APDAM, S.A. DE C.V.**, **C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA, DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.**, **IBEX MEDICAL, S.A. DE C.V.**, **LODIFARMA, S.A. DE C.V.**, **PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.**, **PVH DISTRIBUCION S.A.**



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

DE C.V., REX FARMA, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V. se informa que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas que ofertan, por lo que sus propuestas se aceptan para el análisis económico.

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión económica de las partidas propuestas que cumplen en su totalidad con los requisitos legales, financieros y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y los resultados arrojados de la misma son los siguientes:

1. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **15 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
203.	1.	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

54, 102, 108, 111, 299, 326, 452, 473, 484, 497, 512, 612, 654 y 821.	14.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
---	-----	---

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **APDAM, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **24 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

165 y 656.	2.	PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
408 y 455.	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
218 y 717.	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

17 y 159.	2.	ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
588.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 20% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
72.	1.	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

44, 70, 85, 100, 102, 104, 111, 326, 406, 609, 643, 650, 654 y 826.	14.	CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
---	-----	--

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA**, se consideran para su evaluación económica un total de **06 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
106.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
518.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 50% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

108, 371, 612 y 654.	4.	LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
----------------------	----	---

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **50 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
34, 54, 69, 298, 711 y 730.	6.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
90, 18, 300 y 590.	4.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
622.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

17 y 140.	2.	FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
72, 218, 621 y 717.	4.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
106 y 588.	2.	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
3, 15, 78, 85, 88, 89, 111, 126, 214, 286, 313, 371, 373, 376, 377, 379, 452, 609, 656, 662, 665, 666, 680, 681, 690, 694, 697, 759, 787, 832 y 833.	31.	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A)



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
--	--	--

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **08 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
214.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		"CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
427.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

126, 136, 156, 250, 326 y 482.	6.	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
--------------------------------	----	---

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **19 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

583.	1.	ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
54, 65, 102, 326, 365, 371, 381, 397, 406, 452, 484, 512, 513, 553, 612, 654, 697 y 821.	18.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
--	--	--

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **IBEX MEDICAL, S.A. DE C.V.**, se consideran para su evaluación económica un total de **08 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
44, 102, 111, 326, 406, 643, 650 y 826.	8.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
--	--	--

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **LODIFARMA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **19 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
797.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
72.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

656.	1.	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
44, 108, 178, 238, 264, 612, 643, 654, 711, 719, 730, 739, 744, 753, 759 y 826.	16.	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

9. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **07 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
203 y 351.	2.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60%



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

159.	1.	MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
165.	1.	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
102, 136 y 158.	3.	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

10. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **24 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO,



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

108, 452 y 719.	3.	CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
312, 589, 594, 720 y 767.	5.	SE ADJUDICAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DE LOS PORCENTAJES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
621.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRIMER PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 60% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

140.	1.	REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
44, 104, 178, 214, 236, 299, 406, 497, 548, 602, 654, 681, 817 y 822.	14.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A)





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

		NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
--	--	--

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

11. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **16 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
44, 54, 70, 102, 104, 111, 326, 365, 381, 398, 406, 541, 553, 650, 814 y 826.	16.	NO SE ADJUDICAN, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

		ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
--	--	--

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

12. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **06 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
100, 240, 250, 348, 541 y 682.	6.	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"**

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el **"Anexo 1"**, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **REX FARMA, S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **08 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
108, 240, 250, 351, 406, 612, 654 y 682.	8.	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el **"Anexo 1"**, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

14. De las propuestas que cumplieron en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.** se consideran para su evaluación económica un total de **02 partidas**, de las cuales se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------------



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026. Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

106.	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 40% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 30% MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN DEL PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

588.	1.	ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
------	----	--

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.

FALLO:

1.- Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuyas propuestas solventes fueron la más baja, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, emite el fallo correspondiente para que en su momento se celebren contratos con los licitantes de la siguiente manera:

LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	PORCENTAJE ADJUDICADO POR PARTIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
APDAM, S.A. DE C.V.	4	100%	\$ 1,166,596.00	\$ 2,915,163.00
	2	60%	\$ 127,858.00	\$ 317,187.00
	2	40%	\$ 79,470.00	\$ 198,996.00
	1	20%	\$ 271,760.00	\$ 679,744.00



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA	1	60%	\$ 18,375.50	\$ 45,771.70
	1	50%	\$ 625,779.44	\$ 1,564,131.91
COMERCIALIZADORA BUPORS S.A. DE C.V.	11	100%	\$ 637,806.60	\$ 1,590,212.60
	2	60%	\$ 203,595.00	\$ 508,389.00
	4	40%	\$ 107,492.00	\$ 270,417.00
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	2	100%	\$ 905,146.92	\$ 2,260,918.80
DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS S.A. DE C.V.	1	100%	\$ 3,007.13	\$ 7,429.38
LODIFARMA S.A. DE C.V.	1	100%	\$ 4,080.00	\$ 9,945.00
	1	60%	\$ 31,826.40	\$ 79,566.00
MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	2	100%	\$ 74,590.64	\$ 182,771.60
	1	60%	\$ 36,462.00	\$ 90,846.00
OPERADORA MARTA S.A. DE C.V.	8	100%	\$ 504,074.90	\$ 1,259,333.43
	1	60%	\$ 681.84	\$ 1,666.72
	1	40%	\$ 86,088.00	\$ 215,016.00
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	1	40%	\$ 12,274.92	\$ 30,687.30
	1	30%	\$ 385,414.42	\$ 962,886.11

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Un total de 43 partidas donde no se presentó propuesta alguna siendo estas la 20, 55, 130, 150, 233, 237, 295, 303, 333, 375, 378, 396, 400, 401, 429, 430, 481, 486, 487, 488, 494, 500, 511, 515, 538, 555, 586, 592, 596, 599, 615, 672, 688, 706, 725, 728, 746, 771, 773, 776, 777, 812 y 834.
- Un total de 80 partidas que se recibieron ofertas siendo estas las 3, 15, 44, 53, 65, 70, 78, 85, 88, 89, 100, 102, 104, 111, 126, 136, 156, 158, 178, 236, 238, 240, 250, 258, 261, 264, 286, 299, 313, 326, 348, 365, 371, 373, 376, 377, 379, 381, 397, 398, 406, 459, 473, 482, 484, 497, 503, 512, 513, 541, 548, 553, 602, 609, 612, 630, 643, 650, 654, 662, 665, 666, 680, 681, 682, 690, 694, 697, 739, 744, 753, 759, 787, 814, 817, 821, 822, 826, 832 y 833, ya que el licitante que la oferta no cumple con alguno de los requisitos solicitados por la convocante y/o se consideró la oferta como precio no aceptable, ya que la oferta fue superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.

Las partidas desiertas y/o no adjudicadas se encuentran impactadas en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026. Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Se solicita a los licitantes adjudicados que de no haber presentado su padrón de proveedores del ejercicio fiscal 2026, lo presenten en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios dentro del periodo de diez días hábiles para la elaboración del contrato.

Así mismo se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 17 de febrero del presente año, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las diez horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VOCAL

L.A.G. DANIELA GINAT VAZQUEZ VARGAS
DIRECTORA DE FINANZAS

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. KAREN YASEL BATISTA CARRASCO
REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-003-2026-BIS

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"

ÁREA TÉCNICA

OBSERVADOR


DRA. CYNTHIA GUADALUPE LEÓN ADRIANO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA


C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LOS LICITANTES:


C. LILIA ADRIANA MARTINEZ ANGUIANO
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.


C. HERIBERTO CASTILLO HERNANDEZ
COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN FRICCIÓN
LUBRYSERT, S.A. DE C.V.


C. GUILLERMO MENDOZA NAVARRO
REX FARMA, S.A. DE C.V.


C. DILERIH NALLELY JACQUEZ MARTINEZ
COMERCIALIZADORA BUPORS S.A. DE C.V.


C. RICARDO CARAVEO LERMA
PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2026, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-003-2026-BIS RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS" REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

43

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"